

1

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 07 SEP 2021

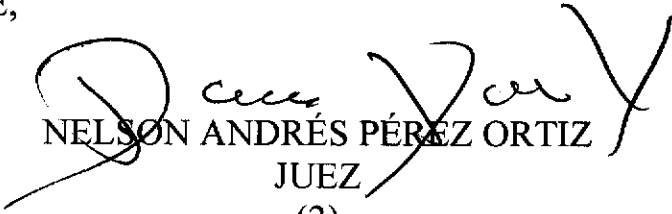
Expediente No. 28-2021-00291-00

De acuerdo con lo solicitado por la parte demandante, se DECRETA:

1. El embargo del salario en lo que exceda de una quinta parte el salario mínimo del ejecutado FERNANDO RESTREPO PIEDRAHITA, que devengue respecto de su empleador sociedad CERTERIAN EWS S.A.S. La medida se limita a la suma de \$218.000.000,00. Líbrese oficio comunicando lo aquí dispuesto.

2. El embargo de los dineros que a cualquier título se encuentren depositados a nombre del aquí demandado en las entidades financieras referidas en el numeral 2 del escrito de cautelas, respetando el límite de inembargabilidad de las cuentas de ahorros. La medida se limita a la suma de \$218.000.000,00 Líbrese oficio comunicando lo aquí dispuesto.

NOTIFIQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ
(2)



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifíco por Estado

No. 0 + 2 Fecha 08 SEP 2021

El Secretario(a)



